

COMISIONES



Núm. 518

VIII Legislatura

Año 2011

GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Presidencia: Ilma. Sra. Dña. María Teresa Jiménez Vílchez

Sesión celebrada el lunes, 20 de junio de 2011

ORDEN DEL DÍA

FISCALÍA SUPERIOR DE ANDALUCÍA

8-11/MEFI-000001. Memoria de la Fiscalía Superior de Andalucía correspondiente al año 2010.

PROPOSICIONES NO DE LEY

8-11/PNLC-000108. Proposición no de ley relativa a la creación de un juzgado de primera instancia e instrucción en Adra, Almería, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

SUMARIO

Se abre la sesión a las doce horas, veintisiete minutos del día veinte de junio de dos mil once.

Fiscalía Superior de Andalucía

8-11/MEFI-000001. Memoria de la Fiscalía Superior de Andalucía correspondiente al año 2010 (pág. 3).

Intervienen:

D. Jesús María García Calderón, Fiscal Superior de Andalucía.

Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular de Andalucía.

Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, del G.P. Socialista.

Proposiciones no de ley

8-11/PNLC-000108. Proposición no de ley relativa a la creación de un juzgado de primera instancia e instrucción en Adra, Almería (pág. 15).

Intervienen:

Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular de Andalucía.

Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, del G.P. Socialista.

Votación: aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión a las trece horas, cincuenta y siete minutos del día veinte de junio de dos mil once.

8-11/MEFI-000001. Memoria de la Fiscalía Superior de Andalucía correspondiente al año 2010

La señora JIMÉNEZ VÍLCHEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muy buenos días, a todos y a todas.

Damos, en primer lugar, la bienvenida al Fiscal Superior de Andalucía, agradeciéndole también su petición de presentar ante esta Comisión la memoria correspondiente al año 2010. Saludamos también a las personas que lo acompañan.

Y si les parecen damos comienzo al punto primero de esta Comisión de Gobernación y Justicia, el correspondiente a la memoria de la Fiscalía Superior de Andalucía para el año 2010.

Tiene, en primer lugar, la palabra el Fiscal Superior, don Jesús García Calderón.

El señor GARCÍA CALDERÓN, FISCAL SUPERIOR DE ANDALUCÍA

—Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, señorías.

Quiero disculparme por el retraso que he producido, pero les aseguro que ha sido de forma completamente involuntaria e intentaré compensarlo con la brevedad de mi exposición. No me voy a demorar más allá de 10 o 15 minutos para explicarles lo que considero esencial en la memoria que hoy tenemos la obligación de presentar, tal y como marca nuestro Estatuto de Autonomía, en este Parlamento.

Me voy a referir exclusivamente a tres cuestiones.

La primera de ellas es la opinión de la Fiscalía Superior en la evolución de la criminalidad en nuestra Comunidad Autónoma, que es una materia, como saben, siempre compleja y difícil de aquilatar, de calibrar. En segundo lugar, tengo que hacer referencia, en cumplimiento de mi deber, del artículo 11 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, a la situación de las fiscalías andaluzas, de las 29 sedes que hay en Andalucía. Y, por último, referiré también algunos aspectos de nuestra labor que inciden de una manera singular en la percepción social de los andaluces.

En lo que se refiere a la evolución global de la criminalidad, tal y como manifestamos en nuestro Capítulo II, apreciamos un descenso importante en la incoación de diligencias previas. Si recuerdan, nos habíamos sostenido, en los últimos años, en la incoación de aproximadamente un millón de diligencias previas, y esta cifra se rebaja, de manera significativa, en una cantidad aproximada del 10%.

Esta rebaja comporta el que podamos señalar que existe un menor volumen de trabajo. No una menor carga de trabajo, pero sí un menor volumen de trabajo. Como

ya les he asegurado en otras ocasiones, la incoación de diligencias previas no es una cifra demostrativa, en modo alguno, del índice de litigiosidad penal de la Comunidad. Es un índice aproximado que lo que viene a señalar, en mi opinión, sería el trabajo burocrático, el volumen de papel que manejan los juzgados.

Esto es consecuencia de los criterios defectuosos de registro, de la duplicidad en la incoación de diligencias..., de múltiples factores que determinan el que esta cifra no sea una cifra verdaderamente indicativa del trabajo de la jurisdicción penal. Muchas de las diligencias previas se incoan por hechos que no son realmente delictivos, tienen lugar otras incoaciones por hechos duplicados, como les señalaba, por situaciones de inhibición, etcétera. Pero sí es demostrativa de la burocracia, del papel que se mueve en los juzgados de instrucción de Andalucía.

En este sentido, la rebaja del 10% es significativa. Nosotros consideramos que hay varios factores que inciden en esta rebaja.

El primero sería la mejora en los criterios de registro, el que esas situaciones de duplicidad no se vengán produciendo tan frecuentemente, el que haya un mayor rigor por parte de los órganos jurisdiccionales. En segundo término, también creemos que hay otra serie de elementos como la propia mejora de las aplicaciones informáticas, no ya de los criterios de registro, sino el mejor uso de las aplicaciones informáticas. Y, luego, naturalmente, el hecho de que haya un descenso real, que, en nuestra opinión, viene motivado, en buena medida, por la utilización masiva de los sistemas de enjuiciamiento rápido e inmediato. Es decir, los sistemas de los juicios rápidos provocan una enorme efectividad en la solución de procedimientos por delitos de naturaleza menor, y esta mayor efectividad genera el que se produzcan sentencias con rapidez y existe una menor dosis de impunidad.

En definitiva, como podrán extraer de mis palabras, uno de los elementos que inciden en esta rebaja es que efectivamente apreciamos que hay un descenso en esta forma de criminalidad. Pero es solamente uno de los factores; es decir, ese porcentaje del 10% no puede, en modo alguno, achacarse a la eficaz utilización de estas herramientas procesales, de enjuiciamiento rápido e inmediato, pero evidentemente sí se vienen produciendo con normalidad, y esto genera el que exista una menor impunidad y, en consecuencia, puede haber descendido la criminalidad.

Como saben también el sistema de enjuiciamiento rápido tiene una cara y una cruz. La cruz es el problema de la ejecución de las sentencias penales. Este problema sigue existiendo, sobre todo, en los órganos de enjuiciamiento unipersonales, en los juzgados de lo penal. Se producen muchas más sentencias pero estas sentencias no pueden ser ejecutadas.

La dificultad en la ejecución de sentencias básicamente obedece a dos razones:

Una, la cantidad de sentencias condenatorias que se dictan en situaciones de conformidad, pero aun así esto requiere la existencia de una serie de actividades administrativas que comportan un esfuerzo entre el funcionamiento judicial. Y aquí la falta de unas infraestructuras adecuadas provoca ese, si no colapso, esa dificultad en la ejecución de las sentencias penales.

Y, en segundo término, el que haya también una mayor utilización del principio de especialización funcional. El que haya más instrucciones especializadas provoca sentencias condenatorias difíciles de ejecutar.

Esto ocurre en el ámbito urbanístico, en el ámbito medioambiental, en delitos vinculados con la siniestralidad laboral, como ya hemos puesto de manifiesto.

Los procedimientos que se incoan según su naturaleza —procedimientos abreviados, juicios de faltas...—, en general, todos descienden. Es decir, esto también vuelve a incidir en ese descenso de la criminalidad. Excepto en los procedimientos ante el tribunal del jurado, que, aunque la cifra que proporcionamos es una cifra pequeña, suben a consecuencia de los criterios que el Tribunal Supremo estableció en el año 2010.

Si recuerdan, ya anunciábamos en nuestra comparencia anterior que probablemente habría un incremento de procedimientos ante el tribunal del jurado como consecuencia de los nuevos criterios que el Tribunal Supremo venía a establecer y que han determinado que incluso algún caso especialmente conocido en nuestra Comunidad Autónoma sea finalmente enjuiciado por el tribunal del jurado.

Al margen de lo anterior, querría poner de manifiesto que la situación que la Fiscalía observa en el sistema de enjuiciamiento penal requeriría, como es lógico, el que tenga lugar el desarrollo urgente de una oficina fiscal adecuada a las circunstancias que pueda satisfacer estos problemas vinculados con la ejecución de sentencias y con el principio de especialización.

Aspectos ya concretos de la criminalidad que son objeto de análisis pormenorizado en otros capítulos de la memoria —como verán, las situaciones de crimen organizado, corrupción, algunos fenómenos endémicos de nuestra Comunidad Autónoma como las pateras— ofrecen saltos cualitativos, más que cuantitativos, que vienen vinculados sobre todo con la actividad de conductas criminales que lo que quieren es superar la persecución por parte de las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado. Pero sí hay algunos elementos novedosos, que no podemos en esta intervención señalar porque sería excesivamente larga, pero que se vinculan, por ejemplo, en el caso de las pateras, con la desaparición, prácticamente, de ciudadanos magrebíes y el que sean ciudadanos subsaharianos los que acceden a las costas de Andalucía de esta forma.

En definitiva, en el Capítulo IV, los fiscales andaluces, los distintos fiscales especializados, las distintas secciones especializadas, han llevado a cabo, yo creo, una labor muy meritoria y ponen de manifiesto estas

diferencias que observan en algunas formas concretas o específicas de criminalidad. Les he puesto el ejemplo de las pateras, que nosotros analizamos en el apartado del crimen organizado, porque creemos que son conductas que se vinculan con el crimen organizado. Pero podríamos también referirnos a otros aspectos, como por ejemplo la siniestralidad laboral, donde los especialistas valoran el menor número de accidentes mortales y vinculan esta situación con la crisis económica por la menor actividad en algunos campos de la actividad empresarial.

Como criterio general, queremos volver a señalar la importancia que tiene, para la mejora del sistema de justicia penal, de una magnitud que sería la necesidad —también esta es otra circunstancia que hemos reiterado en todas las comparencias que hemos realizado en este Parlamento— que sería la necesidad de contar con un nuevo Código Procesal Penal que estableciera un plazo tasado de la investigación penal, y la despenalización de algunas conductas, especialmente en los juicios de faltas, ¿no? Pero, en fin, no queremos repetirnos sobre este particular, además, sería una cuestión que afecta sobre todo a..., que no afecta a la Comunidad Autónoma en su ámbito de competencia sino al Estado.

Querría resaltar, por último, en este primer aspecto, la importancia que tiene la persecución del fraude en situaciones como la actual, de crisis económica, y el buen resultado que se produce en distintas provincias andaluzas y en actuaciones coordinadas con la Fiscalía del Tribunal Cuentas.

En segundo lugar, quería referirme a la situación de las oficinas fiscales, de estas ocho fiscalías provinciales, seis fiscalías de área, y 12 secciones territoriales que existen en nuestra Comunidad, al margen de la propia sede de la Fiscalía del Tribunal Superior y de las dos pequeñas secciones territoriales que tenemos en Sevilla y Málaga. Sobre este punto tenemos que reiterar que seguimos padeciendo dificultades de espacio en distintas fiscalías. Ha sido especialmente significativa la situación de la Fiscalía de Huelva, por ejemplo, que inspeccionamos en el mes de enero, y donde encontramos una falta y una carencia de espacios verdaderamente preocupantes, y ello a pesar de algunas inversiones que se habían hecho en el edificio de la antigua Audiencia Provincial; o en la Fiscalía de área de Marbella, por ejemplo.

Como ustedes saben, el estatuto orgánico establece que el Fiscal Superior tenga que dar posesión a los fiscales jefes de área en su sede, no acuden a la sede del Tribunal Superior, y al dar posesión en su sede a los fiscales de área —Marbella, Dos Hermanas, Algeciras, Jerez, Ceuta, Melilla— se observa claramente la carencia de espacios suficientes para el desarrollo de la labor fiscal.

También tenemos un déficit, o mantenemos un déficit importante en las aplicaciones informáticas. Ahora

mismo se está produciendo un proceso de actualización, pero lo cierto es que la mejora con respecto a mi comparecencia del año anterior es muy escasa. Siguen existiendo problemas graves para poder llevar a cabo el control adecuado de la estadística criminal.

Y, luego, el tercer problema al que nos enfrentamos, que también ha sido objeto de análisis en todas las memorias, y que se reitera por todas las jefaturas fiscales de Andalucía, es el problema de la plantilla auxiliar, que es notoriamente insuficiente para atender el trabajo de los fiscales. El problema de la plantilla auxiliar no es un problema endémico de Andalucía, ni muchísimo menos, sino que se extiende por todo el Estado, por eso sería urgente que pudiéramos contar con más funcionarios, y además, a ser posible, con más funcionarios especializados.

El caso particular y específico que la Fiscalía Superior también presenta notables carencias, en realidad la Fiscalía Superior no tiene una plantilla propia, sino que en sus funcionarios se abastece con un refuerzo de las fiscalías provinciales, de la Fiscalía Provincial de Granada, solamente ha tenido un desarrollo mínimo en las dos secciones territoriales, donde sí se ha creado alguna plaza de funcionario, pero realmente vive una situación de provisionalidad que no es lógica tres años después de su puesta en marcha.

La plantilla insuficiente, además, se extiende a la falta de una unidad de apoyo. La unidad de apoyo es una previsión establecida en el estatuto orgánico del Ministerio Fiscal, que hemos reclamado hasta la saciedad, y que en la actualidad, sin embargo, no existe. Solamente tenemos un pequeño refuerzo de un funcionario para labores informáticas, pero realmente la falta de unidad de apoyo impide que la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia venga a desarrollar todas las funciones que estatutariamente le han sido asignadas. La falta de esta unidad dificulta enormemente esta situación.

Y tampoco tenemos, o hemos tenido, la singularización presupuestaria a la que alude el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, en su artículo 73, y que circunstancia que, incluso, ha sido puesta de manifiesto por el Consejo Consultivo de Andalucía, en el dictamen de la Ley de Presupuestos.

Naturalmente, esta situación dificulta nuestra labor. Yo creo que aquí hay dos dimensiones que tienen que ser analizadas: una es la dimensión de la Fiscalía como Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia. En este caso, la opinión que tenemos es que la labor que desarrollamos es perfectamente..., se puede realizar sin ningún problema, la atención a las distintas salas de lo contencioso-administrativo y lo social, y a la sala de aforados, a la sala de lo civil y penal. En esta dimensión no hay carencias apreciables. Pero en la otra dimensión, en la dimensión de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia como Fiscalía Superior de la Comunidad Autónoma, donde tiene que valorar la

labor que se hace en todas las fiscalías provinciales, informar a la opinión pública de la actividad que desarrollan, y analizarla, ponderarla, buscar soluciones para la mejora del sistema penal. Aquí la falta de esta unidad de apoyo de un gabinete de comunicación que nos permita cumplir con nuestro deber de información a la opinión pública, de otra serie de factores —como ya les decía— de naturaleza informática, etcétera. Sí hay que reconocer —y así lo hacemos porque es nuestro deber— que estas carencias sigan existiendo en la actualidad, y no han sido resueltas, esperamos que lo puedan ser en el tiempo, de forma, si no inmediata, lo más pronto posible, ¿no?

Al margen de lo anterior, como elementos positivos tendríamos que valorar la firma de un convenio en materia de siniestralidad que venía a sustituir el que fue ya firmado en el 2004 por el Fiscal General del Estado. También cómo se han facilitado las labores de inspección ordinarias. Estas labores de inspección ordinaria, yo creo que son enormemente positivas, la Fiscalía Superior ha realizado 20 inspecciones, y a final de año llegará hasta las 27. Con lo cual se habrán hecho en los tres últimos años, desde que comenzó su andadura, alrededor de nueve inspecciones al año. A final de este ejercicio se habrán visitado todas las oficinas fiscales, y podremos iniciar una segunda vuelta, donde analizaremos si han podido ser subsanadas las deficiencias que ya fueron observadas en nuestra primera visita. En algunos casos hemos observado alguna situación de atraso, pero no especialmente grave. Y sí hemos observado en muchas situaciones dificultades —como les decía antes— por la ausencia de espacios, dotaciones de funcionarios, etcétera. Seguiremos comprobando si se han visto subsanadas, o no, estas carencias.

En alguna situación específica es necesaria una mayor presencia por parte de la Fiscalía Superior, como ocurre, por ejemplo, en la coordinación y apoyo a los delegados de la Fiscalía Anticorrupción, que aunque tienen la dependencia de la Fiscalía Especial, tienen necesidades materiales que cubrir. Como hemos hecho en años anteriores, llamamos la atención sobre esta necesidad, la labor que desarrollan los fiscales anticorrupción es absolutamente imprescindible, notable. Yo creo que ejercen su función con una enorme discreción y con suficiente eficacia, y requieren la mayor atención para que puedan tener y contar con los medios adecuados.

Lo mismo que señalábamos en nuestro Capítulo III, respecto a las delegaciones de la Fiscalía Anticorrupción lo decíamos respecto de los fiscales de cooperación jurídica internacional. Los fiscales de cooperación jurídica internacional manejan muchísima información, necesitan espacio, necesitan funcionarios de apoyo, incluso funcionarios especializados, ¿no? Y tenemos que llamar la atención sobre estas necesidades, como ya hicimos en el año anterior.

Y, por último, y para no demorarme en exceso, quería referirme a todos los informes que se vuelcan en el Capítulo III y que se refieren, como saben, a materias especialmente sensibles para la ciudadanía como la violencia sobre la mujer, la seguridad vial, la jurisdicción del menor, la siniestralidad laboral, en fin, materias que ustedes de sobra conocen, porque son de tratamiento obligado en las memorias que se elevan al Fiscal General del Estado, referencia al crimen organizado, delitos de discriminación, situaciones de abuso por agentes de las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado.

Yo creo que los informes que contienen en el Capítulo III demuestran el buen resultado de la especialización funcional por parte de los fiscales en algunas materias en las que no existía una respuesta institucional suficiente hace pocos años. Ahora creo que esta sí tiene lugar, materias que requieren una especialización continua, algunas de ellas han sido objeto de reforma en el Código Penal, también de forma reciente. Y creo que en este aspecto, aunque existan elementos problemáticos, también algunas carencias, el resultado, o la opinión que tenga el Fiscal Superior tiene que ser especialmente positiva. Yo creo que en el desarrollo del Capítulo III lo importante es continuar con esta labor de especialización y de coordinación entre los distintos sectores de las fiscalías, una coordinación que se hace también cada vez más necesaria y que requiere nuestra mayor atención, ¿no?

Terminar con mi agradecimiento a esta Comisión por la comparecencia, comparecencia que considero un honor.

Yo quisiera poner de manifiesto que no es que sea una, digamos, ocurrencia del Fiscal Superior tener un discurso monocorde, pero las circunstancias me obligan a hacerlo. Lamentablemente, el desarrollo o el desdoblamiento y el desarrollo de las fiscalías superiores viene a coincidir en el tiempo con una situación de déficit presupuestario importante. Nosotros somos conscientes de esta situación, pero en la Administración de justicia hemos sido tradicionalmente austeros; no nos sorprende la austeridad ni el déficit presupuestario; llevamos mucho tiempo reclamando mayores inversiones para tener un sistema de justicia penal adecuado.

Pero este sentido monocorde de mi discurso viene impuesto por las circunstancias. Sabemos que el déficit presupuestario es importante, que las dificultades económicas son importantes, pero creemos que es importante también que se atiendan nuestras consideraciones en la medida de lo posible; es decir, que comprendemos que puede ser difícil, que puede ser complejo, pero no son palabras vacías que no tengan un sustento suficiente en la realidad, sino que obedecen a una realidad que todos yo creo que compartimos, y por eso yo me veo en la obligación de hacer nuevamente un llamamiento a que las necesidades que son expuestas, sobre todo algunas de ellas que afectan sobre todo, por ejemplo,

a que las oficinas tengan una suficiente plantilla, son necesidades que reiteran todas las jefaturas de fiscalía, y que en la medida de las posibilidades debieran merecer una mayor atención por parte del Gobierno autonómico.

Muchas gracias.

La señora JIMÉNEZ VÍLCHEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Fiscal.

Tiene a continuación la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, la diputada Espinosa López.

La señora ESPINOSA LÓPEZ

—Sí. Gracias, señora Presidenta.

Buenos días a todas las personas presentes.

Quiero, en primer lugar, disculpar al portavoz del Grupo Parlamentario Popular en esta Comisión, a Carlos Rojas, pues otras responsabilidades le han impedido estar aquí esta mañana.

Y, tras esto, no podemos hacer otra cosa que agradecer y felicitar a la Fiscalía Superior de Andalucía y a la persona del Fiscal Superior por el gran trabajo realizado durante el año 2010, parte del cual hemos tenido la oportunidad de conocer al estudiar la memoria que hoy nos ocupa.

Esta comparecencia y, sobre todo, el contenido de la memoria de la Fiscalía Superior de Andalucía son para nosotros especialmente importantes. Como ha dicho el Fiscal, yo creo que no peca de monocorde, pero nosotros, estando tan cerca como estamos del fin de la presente legislatura, no podemos por menos que hacer... Creo que podemos y que incluso que debemos hacer un balance de la situación de la Administración de justicia en Andalucía desde la óptica de la Fiscalía Superior de Andalucía. En este breve y sencillo balance, nosotros, si volvemos la mirada a la memoria del año 2008, año en el que se constituyó solemnemente la Fiscalía Superior de Andalucía, dando cumplimiento a nuestro Estatuto de Autonomía y al nuevo Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal del año 2007, vemos cómo ya teníamos presente, patente y explícita la necesidad de dotar al Fiscal Superior de los medios necesarios, de los medios para que pudiera cumplir con las funciones que tiene encomendadas. También la necesidad de que las fiscalías de las ocho provincias andaluzas tuvieran los medios necesarios.

En 2009, la unidad de apoyo al Fiscal Superior de Andalucía tampoco existió. Tampoco contamos con un presupuesto singularizado de la Fiscalía Superior; ninguna de las dos cosas las tuvimos. Una Fiscalía Superior en Andalucía sin un presupuesto singularizado es como querer restarle su independencia, como querer restarle

su capacidad de maniobra, como querer cortar las posibilidades de trabajo. Si a eso se suma la raquítica plantilla con que ha contado, la situación yo creo que es de una desvergüenza política increíble y de muy poco respeto a un Estado de derecho que se asienta sobre una división de poderes en el que el judicial es pilar básico del Estado.

El Fiscal Superior, en la comparecencia del año pasado, en la que se celebró en septiembre de 2010, también nos instruyó sobre algo muy importante: sobre lo importante que es la estadística criminal, estadística que, una vez conocida tanto en lo cuantitativo como en lo cualitativo, nos podría ayudar a todos, cada uno desde nuestro ámbito de responsabilidad, a articular las soluciones para acabar con las conductas ilícitas más graves o más numerosas, que más agraden a los ciudadanos. También nos instruyó durante esta comparecencia, y yo creo que es lo importante, en cinco asuntos importantes: que la estadística criminal, el dato importante no es el de las diligencias previas, siendo muy importante, porque es el dato que habla del número, de la cantidad de burocracia que tienen que soportar fiscalías y juzgados, sino que el dato importante para analizar verdaderamente la evolución de la criminalidad es el de los procedimientos abreviados.

Nos advirtió ya el Fiscal Superior que los juicios rápidos estaban haciendo bajar de forma considerable el número de procedimientos abreviados y que el impacto de la nueva regulación sobre seguridad vial también; nos advirtió, durante la presentación de la memoria del año 2009, del problema gravísimo en la ejecución de sentencias, problema gravísimo que este año solamente ha hecho empeorar. Y advertía al Fiscal Superior de cuatro necesidades fundamentales desde la óptica de la Fiscalía Superior en Andalucía: el refuerzo de los órganos jurisdiccionales ejecutores de sentencias, lo estamos esperando; el refuerzo de la Fiscalía autonómica, con 59 funcionarios, lo estamos esperando; la creación de la unidad de apoyo al Fiscal Superior, la estamos esperando, y la consignación presupuestaria singularizada de la Fiscalía Superior, que también la estamos esperando. Y ello a pesar de que el Consejo Consultivo de Andalucía, como bien ha señalado el Fiscal Superior, en su dictamen a la tramitación de la Ley de Presupuestos de 2009, advirtió sobre la necesidad y conveniencia de contar con ese presupuesto singularizado.

Y sí es cierto, el Fiscal Superior no hace más que cumplir con su obligación, la obligación que previene..., con lo prevenido en el artículo 11 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, porque el Fiscal Superior debe comunicar al Gobierno de la comunidad autónoma aquellas necesidades materiales que deban ser subsanadas para el cumplimiento de las numerosas obligaciones que incumben al Ministerio público. El Fiscal Superior está cumpliendo con su obligación; el Gobierno de la Junta de Andalucía lleva tres años incumpliendo su

obligación, y esto yo creo que es una irresponsabilidad y una nota y un ejemplo del poco respeto que se tiene en este Gobierno de la Junta de Andalucía al Estado de derecho, porque lo que se está debilitando al debilitar una Fiscalía Superior, al debilitar los medios con que cuenta la Administración de justicia, es nuestro Estado de derecho al final.

Y si esto lo ponemos en relación con los medios con los que cuentan otras Administraciones, otros programas o, incluso, algunas ocurrencias de los Gobiernos autonómicos, la verdad es que es realmente asombroso el poco cuidado que se tiene a veces al invertir el dinero o los caudales públicos. Porque, señorías, tras la lectura de la memoria del año 2010, nosotros hemos podido constatar, lamentablemente, lamentablemente, porque nos habría gustado que hubiese sido de otra manera, que los únicos cambios importantes en las relaciones Junta de Andalucía-Fiscalía Superior de Andalucía han sido los cambios de Consejero: cuatro. Cuatro Consejeros en menos de cuatro años y en una sola legislatura. Por ello quizás se viene a reconocer en la memoria que no se han cubierto las importantes expectativas creadas por el nuevo Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, porque las necesarias inversiones en medios personales y materiales no llega, y ello a pesar de la humildad de su importe, porque sí, son humildes los importes y los medios que pide la Fiscalía Superior para toda Andalucía y para la propia Fiscalía Superior.

Nosotros nos congratulamos de, conforme ha explicado el Fiscal Superior, que la primera función que tiene encomendada, la de Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se esté cumpliendo con normalidad y sin problemas de medios. En los cuatro órdenes jurisdiccionales, conforme consta en la memoria, y además le felicitamos porque nos parece muy importante por ese alto grado de conformidad jurisdiccional con las posiciones del Ministerio Fiscal. A nosotros nos preocupa muchísimo que el Fiscal Superior tenga que venir por tercer año consecutivo, aquí a plantear las mismas carencias de personal, porque las nuevas funciones, o la dimensión de Fiscalía autonómica del Fiscal Superior de Andalucía no se ha podido desarrollar. Y aquí nos llenamos la boca de Estatuto de Autonomía, nos llenamos la boca de Andalucía, nos llenamos la boca de muchas cosas, pero, a la hora de la verdad, no apoyamos la dimensión autonómica de nuestras instituciones.

Nuestra Fiscalía Superior no tiene una unidad administrativa que posibilite realizar su labor en las ocho provincias de Andalucía, en las 30 sedes de la Fiscalía, y que posibilite el apoyo a los más de cuatrocientos fiscales. La situación es incomprensible para el Grupo Parlamentario Popular, desde luego.

Y este año, este año 2011, parece que es el año de las promesas de Menacho. Veremos a ver lo que hace, pero parece que está comprometiendo algo, pero todavía no lo ha hecho. Pero, como estamos en

la memoria de 2010, nosotros creemos que tenemos que dejar patente, en esta Comisión de Justicia, para que quede así reflejado en el *Diario de Sesiones* de esta Comisión, que, durante la presentación de la memoria de 2009, el Fiscal solicitó un refuerzo de 50 funcionarios para la Fiscalía Superior y para las demás provincias andaluzas, que, después de esa solicitud de refuerzo de más personal, lo que ocurrió en la Fiscalía Superior fue exactamente lo contrario. En el año 2010, en lo que parece casi o cuasi represalia, en febrero se le retiraron a la Fiscalía Superior los funcionarios de la sección de informática, con lo cual, la estadística criminal tiene muchos problemas para ser exacta. En septiembre se le retiró a la encargada de prensa y, desde septiembre de 2010 hasta finales de 2010, el único personal de la Fiscalía Superior..., la única persona en el apoyo al Fiscal Superior de Andalucía ha sido un funcionario perteneciente a la Delegación de Justicia de Granada. Esto no es normal, no es razonable, no es sensato, es inexplicable e incomprensible.

Nosotros, además, no queremos dejar pasar esta oportunidad, en la que le hemos dedicado especial atención a los medios materiales y personales de la Fiscalía, sin dejar de llamar la atención sobre que la aplicación Fortuny, que es la que tienen nuestras fiscalías, las fiscalías en Andalucía, data del año 2008, cuando se han producido más de quince actualizaciones y mejoras, que ninguna de ellas ha pasado por las fiscalías de Andalucía. La mayoría de las fiscalías españolas —incluida la Fiscalía General del Estado— utilizan la versión de 2011, y nuestras fiscalías tienen problemas, la obsoleta Administración de justicia de Andalucía —más obsoleta, si cabe, que las demás— tiene problemas para intercambiar datos...

La señora JIMÉNEZ VÍLCHEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Espinosa, le ruego vaya concluyendo.

La señora ESPINOSA LÓPEZ

—Sí, señoría, voy terminando.

Tenemos problemas para intercambiar datos, o hacer llegar datos a la Fiscalía General del Estado, porque los sistemas —por antiguos— que tenemos no son compatibles.

Nos llama la atención... Podríamos seguir hablando de los problemas que tienen los fiscales en Andalucía para cumplir con sus funciones orgánicas, para cumplir con sus obligaciones, toda la mañana. El tiempo nos lo impide. Si tenemos que decir que el Grupo Parlamentario Popular va a continuar intentando impulsar la acción del

Gobierno de la Junta de Andalucía y presentando las iniciativas de impulso necesarias para intentar ayudar a la situación que se está ahora mismo —y hay que decirlo con todas las palabras— sufriendo por la Fiscalía Superior de Andalucía.

Este año, que es el año de la llegada del cuarto Consejero de Justicia, el año de Menacho, y que ha llegado con promesas, vamos a estar muy vigilantes para ver si cumple alguna. Por ello, en breve traeremos aquí iniciativas, para que el Grupo Parlamentario Socialista pueda avalar las promesas del nuevo Consejero, del Consejero Menacho.

Y ya, para terminar, solamente decir, en cuanto a la estadística criminal, que hay que resaltar —como lo ha resaltado el Fiscal Superior de Andalucía— que hay un grave problema acerca de la certeza de esta estadística, porque no hay medios materiales, porque no hay medios personales, porque están asfixiando a la Administración de justicia, porque se está asfixiando a un pilar del Estado de Derecho; que hay problemas graves, por tanto, para llegar a ese control; que ese 10% menos de asuntos no es un 10% menos de criminalidad; que está muy influido por los juicios rápidos, que se encargan de enjuiciar los delitos, los ilícitos menos graves, y que quizás por ello la sensación en la calle sea todavía de mucha inseguridad.

Yo creo que tenemos que ser responsables, que debemos intentar trabajar todos por conseguir una justicia más eficaz, también desde la óptica del Fiscal Superior de Andalucía. Y solamente decir a todos los comisionados y, por supuesto, al Fiscal Superior de Andalucía, que el Grupo Parlamentario Popular se va a situar al lado de todas estas peticiones, intentando mejorar la situación que reciben..., o, bueno, la situación de la justicia en Andalucía.

Y, finalmente, señora Presidenta, me parece muy oportuno terminar esta comparecencia haciendo referencia a declaraciones de los fiscales anticorrupción ayer, en un periódico de tirada nacional —concretamente, en *El País*—, y con referencia a la operación Astapa. Y dicen los fiscales: «La Fiscalía Anticorrupción achaca la lentitud a un factor externo: la escasez de medios que sufre el Juzgado de Instrucción número 2 de Estepona y la Policía Judicial. También la Fiscalía. En el Ministerio Público están decepcionados, porque la Junta de Andalucía ni siquiera ha contestado a las sucesivas peticiones de personal y refuerzos. Ni siquiera hemos podido digitalizar el material intervenido en los registros. Esto nos está obligando a procesar la información de manera artesanal y mucho más lenta».

Nosotros, señorías, tenemos la obligación de que la atenuante de dilaciones indebidas no se convierta en algo automático en los juzgados y tribunales de Andalucía.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora JIMÉNEZ VÍLCHEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora diputada.

Tiene, a continuación, la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, la diputada Navarro Rodríguez.

La señora NAVARRO RODRÍGUEZ

—Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes a todos y a todas, señorías.

Buenas tardes, señor Fiscal Superior de Andalucía. Nuevamente, por tercer año consecutivo, le damos la bienvenida a esta, que es su casa, a esta Comisión, en este caso, de Gobernación y Justicia. Y, sobre todo, le agradecemos su presencia y la capacidad de síntesis y de análisis —ambas cosas a la vez— que ha podido realizar en esta exposición de una memoria que refleja el duro trabajo, el importante trabajo desarrollado por todos los fiscales —los y las fiscales— en toda nuestra Comunidad Autónoma. Yo quiero, en nombre del Grupo Socialista, en primer lugar, mostrarle nuestra máxima felicitación por el trabajo bien hecho, de todos sus compañeros y compañeras, a pesar de, muchas veces, aquellas voces interesadas que, cuando quieren, ponen en tela de juicio la actividad de una institución tan importante como la Fiscalía.

Le agradezco también que, a pesar de la brevedad de su intervención, nos haya dejado los elementos más importantes y, sobre todo, que haya ya hablado de algo que nos parece fundamental de cara al futuro, al futuro inmediato, no estamos hablando de dentro de 20 años sino el futuro más inmediato, al que debemos caminar todos y todas, para la consecución de una justicia más eficaz y más eficiente, que creo que es un objetivo que todos y todas compartimos, en Andalucía y en esta Comisión, y que, por tanto, nos parece fundamental la idea que ha dejado sobre la mesa en relación con la oficina fiscal, la nueva oficina fiscal. Creemos que es una oportunidad histórica importante el que el Gobierno de España haya aprobado las modificaciones procesales necesarias para la implantación de la nueva oficina judicial, cuya implantación —como digo— se va a realizar en Andalucía de forma inmediata. De hecho, el compromiso del señor Consejero de Gobernación y Justicia ante esta misma Comisión es que el decreto de implantación de esas nuevas oficinas judiciales estará aprobado antes de que acabe este año 2011 —por tanto, va a ser una cosa inmediata—. Y nos parece que es un elemento fundamental el que se pudiera aprovechar esa circunstancia para, de forma paralela, de forma también complementaria, aprobar una nueva oficina fiscal.

En ese sentido, nos gustaría que, evidentemente, y sabiendo las limitaciones de tiempo que tenemos...

Pero no todos los días tenemos la suerte de contar con su presencia aquí, para que nos pudiera ilustrar sobre las características fundamentales que debería tener esa nueva oficina fiscal. Y, desde luego, nosotros, como grupo mayoritario de esta Cámara, como grupo que sustenta al Gobierno, le manifestamos desde ya nuestro máximo apoyo para que esto pueda ser realidad en Andalucía. Sabemos que existe un proyecto piloto, impulsado por el Ministerio, pero también queremos conocer qué deberíamos implementar o impulsar en Andalucía para que, en este aspecto, también podamos ser de los primeros, de las primeras comunidades autónomas de todo el territorio español, en implantar no solo la nueva oficina judicial sino también la nueva oficina fiscal.

Nosotros no vamos a dejar pasar de largo el manifestarnos expresamente, con total sinceridad, sobre los tres males endémicos o reivindicaciones históricas, o como queramos denominarlo, de la Fiscalía, también como ha señalado el propio Fiscal Superior, problemas o males endémicos no exclusivos de Andalucía sino de todo el territorio español. Quiero recordar en este momento que no solo ha gobernado el Partido Socialista en España, sino también ha gobernado el Partido Popular y, por tanto, también podría haber acometido las reformas necesarias en materia de justicia, cosa que no hizo en su momento.

Pero, sin intentar buscar a los culpables, sino intentar encontrar las soluciones —que es lo que a nosotros nos importa—, creemos que hay que comprender, en su justa medida, las reivindicaciones de la Fiscalía, como digo, en esos tres aspectos: en la demanda de personal, en la demanda de una ubicación y de un emplazamiento físico también suficiente para todas las 29 sedes de la Fiscalía en Andalucía, y también para las aplicaciones informáticas. Yo quiero ser breve en esos tres aspectos, pero quiero manifestar el posicionamiento de nuestro grupo, del grupo mayoritario en esta Cámara.

En relación con el personal, o con la plantilla auxiliar, lo primero que queremos manifestar es que las peticiones de la Fiscalía no son..., entendemos que no son desproporcionadas ni exageradas; están suficientemente medidas y meditadas y, por tanto, en su gran mayoría, las comprendemos y compartimos.

No obstante ello, nosotros también queremos manifestar que el esfuerzo que ha hecho el Gobierno de la Junta de Andalucía en los últimos años por intentar paliar esta situación ha sido un esfuerzo importante, un esfuerzo razonable, probablemente mejorable, como todo en esta vida, pero razonable.

Y digo esto porque nos encontramos en una situación de dura crisis financiera, en una situación de restricción de todos los presupuestos —también, evidentemente, de la Junta de Andalucía, también, evidentemente, de Justicia— y, sin embargo, en los datos que corresponden al año que estamos examinando —al año 2010—, en relación con el personal, pues, en lugar de descender,

los refuerzos de personal auxiliar el año pasado aumentaron un 10%. Como digo, no queremos con esto intentar buscar una excusa o decir que es suficiente, pero sí que ha sido un esfuerzo importante. Como también ha sido un esfuerzo importante que se crearan seis nuevas plazas de funcionarios en plantilla en las fiscalías que más lo necesitaban. Como digo, no pretenden ser excusas, sino simplemente poner encima de la mesa también todos los datos, porque creemos que la situación, en el contexto económico en el que nos encontramos, también es justo reconocer ese esfuerzo del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Algo parecido podemos decir en cuanto a la aplicación informática y, por tanto, no vamos a reiterar los argumentos. Pero sí me quiero detener en la reivindicación también histórica, también en relación con el espacio, la sede física de la Fiscalía. Yo creo que no hay una fiscalía que deba prevalecer sobre otra y, por tanto, todas aquellas que demanden un mejor espacio, o un espacio mayor, pues, deben ser tenidas en cuenta. Pero creo que, como ejemplo, y para poder predicar con el ejemplo, pues, se debería empezar —y así lo ha entendido el Gobierno de la Junta de Andalucía y nosotros lo compartimos absolutamente—... Se debe empezar..., no se debe empezar la casa por el tejado, y digo esto porque, quizás, para dar ejemplo, los que deben tener, para empezar, una sede digna y una sede suficientemente bien dotada sea la propia Fiscalía Superior de Andalucía. Y quiero subrayar que no es esta la primera comparecencia que hace su señoría ante esta Comisión. Es el tercer año consecutivo en el que comparece y el tercer año consecutivo en el que estamos hablando de este mismo tema, es decir, de la ubicación que se decidió, hace ya prácticamente cuatro años, que tuviera la Fiscalía Superior de Andalucía, en la antigua sede del Banco de España en Granada; no solo de la Fiscalía Superior de Andalucía sino también la sede de la Fiscalía de Granada.

Creo, por los datos que obran en mi poder, que la Junta de Andalucía ha realizado su tarea, todo lo que tenía que elaborar, y que parece ser que llevamos dos años, o más, esperando la licencia de obras por parte del Ayuntamiento de Granada, el Excelentísimo Ayuntamiento de Granada. Yo creo que cada palo debe aguantar su vela, y también es justo que explique ese ayuntamiento por qué se tarda más de dos años en dar una licencia de obras para que la Fiscalía Superior pueda tener una sede digna. Y, desde luego, en ese sentido, sí me gustaría que su señoría, el señor Fiscal Superior, nos explicara si conoce si hay algún avance en este sentido, o que nos trasladara, por lo menos, cuál es su información y cuál es su valoración al respecto.

Compartimos, absolutamente también, la reivindicación que realizan en cuanto a la singularización presupuestaria, porque, además, no podía ser de otra forma, en tanto en cuanto está previsto, como bien ha

señalado su señoría, en el artículo 72.3 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal. Evidentemente, por eso mismo, la Junta de Andalucía, el Gobierno de la Junta de Andalucía —en concreto, el competente en la materia, el Gobierno, en su área de Gobernación y Justicia— ha elevado esta petición a la que tiene que tomar la decisión, que es la Dirección General de Presupuestos, dependiente de la Consejería de Hacienda. Evidentemente, tendrán que ser los órganos directivos que tengan que tomar esa decisión los que valoren, en su justa medida, esa implantación..., implementación de la previsión del Estatuto del Ministerio Fiscal. Ahora bien, también tenemos que tener en cuenta que, por lo que nosotros conocemos, no es que todas las fiscalías superiores en toda España tengan esta singularización, sino todo lo contrario. Yo no quiero decir que mal de todos, consuelo de tontos, evidentemente, nosotros queremos en Andalucía ser siempre de los primeros, y no vamos a poner como excusa el que otras comunidades autónomas no lo tengan. Simplemente, sí diría que aquellos que creen que esto es tan importante, deberían también pedirlo en las comunidades autónomas donde gobiernen, creo que así se ganaría bastante en coherencia.

Desde luego, nos alegra que también se reflejen en esta Memoria dos datos que para nosotros son positivos. Creemos que hay que reconocer las cuestiones que no son tan positivas, o en las que hay que mejorar, pero también hay que subrayar aquellas en las que se está trabajando bien, porque eso nos ayuda a seguir por el camino correcto. Me estoy refiriendo a la referencia que se hace en la Memoria en relación con el Plan de Tardes, que, como sus señorías conocen, se aprobó hace dos años para los juzgados, pero también para las fiscalías. Creemos que fue una medida muy acertada —lo dijimos desde el principio—, porque no solo se pueden buscar soluciones a los males endémicos de la justicia con las mismas recetas de siempre, porque se ha demostrado que con eso no es suficiente. Había que buscar recetas diferentes, y una de ellas era el Plan de Tardes. Con el paso del tiempo se ha demostrado que ha sido un éxito, lo ha sido en los juzgados, y, por lo que se refleja también en la Memoria, también lo ha sido en las fiscalías. Por tanto, nosotros, desde luego, estamos completamente de acuerdo con que se mantenga, incluso se incremente, este plan en los próximos años.

Queremos también manifestar expresamente nuestra sensibilidad, que compartimos plenamente con su señoría, en relación con la importante labor que desarrollan las fiscalías especializadas y, especialmente, en algunas materias..., en algunos temas que para nosotros son fundamentales. Y vamos a empezar por, quizás, el tema que más nos preocupa, y es..., en cuanto a la actuación de la Fiscalía de Menores, que nos parece encomiable, y que nosotros queremos reconocer.

Como digo, la Fiscalía de Menores en Andalucía está desarrollando una labor fundamental, pero escuchábamos a su señoría manifestar, en alguna ocasión, su preocupación por el tratamiento que algunos menores que se ven implicados en conductas delictivas, bien por haberlas realizado ellos o por haberse cometido en su entorno familiar..., pues no son suficientemente bien tratados en los medios de comunicación. Nos parece un tema suficientemente importante...

La señora JIMÉNEZ VÍLCHEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Ruego a su señoría que vaya concluyendo.

La señora NAVARRO RODRÍGUEZ

—Voy concluyendo inmediatamente, señora Presidenta.

Un tema sobre el que nos gustaría también que nos expresara su valoración, y hacia dónde debemos caminar para conseguir que haya una mejor y una mayor protección de los menores en su tratamiento en el ámbito audiovisual, preferiblemente, en toda España, pero, en lo que a nosotros nos toca, pues, en nuestra comunidad autónoma.

También nos parece encomiable —lo ha dicho su señoría y nosotros queremos subrayarlo— la actuación de la Fiscalía Anticorrupción, encomiable, y que, desde luego, todos los que somos demócratas debemos reconocer siempre, no solo cuando beneficia o perjudica a un partido o a otro. Yo creo que el trabajo de la Fiscalía Anticorrupción es siempre exquisito y excelente, le toque a quien le toque.

Y queríamos también decir que nos parecen fundamentales los datos que nos hicieron llegar, hace unos meses, respecto a la actuación de la Fiscalía en materia de seguridad vial, nos parece fundamental, y son datos también positivos que queremos subrayar. Al igual que el tema de la siniestralidad laboral, creemos que es fundamental, en el momento de crisis económica en el que nos encontramos, que haya una Fiscalía que esté haciendo tan bien su tarea para que no existan tentaciones, en algunos ámbitos, de intentar abaratar costes, a costa de —nunca mejor dicho, valga la redundancia— la seguridad de los trabajadores y las trabajadoras. Por tanto, esa labor de esa Fiscalía también nos parece fundamental.

Y termino ya, señora Presidenta, hablando de una actuación que nos parece también muy destacable, y es la de la Fiscalía, muy especialmente, la de la Fiscalía de Andalucía, muy especialmente la de Sevilla —y quiero decirlo porque, además, aquí está su responsable—, porque, en relación con la investigación de los presuntos robos de bebés durante la Guerra Civil

y el franquismo, pero también durante la democracia..., nos parece que es un tema que debe tomarse muy en serio, que se está tomando muy en serio, desde luego, en Andalucía. Y nosotros nos queremos hacer eco de esa noticia que también en el diario..., también *El País*, el sábado —este sábado—..., en relación con la Junta de Fiscales Superiores que tuvo lugar el viernes, 17 de junio, para unificar criterios en relación con estos crímenes execrables. Y queríamos que también nos ilustrara, sabiendo la limitación de tiempo de la que dispone, sobre cuál es la evolución que se prevé en la investigación de estos casos. Y, sobre todo, también manifestar que, bueno, los afectados en Andalucía, por lo que nos han podido comentar en los últimos tiempos, ya se han podido constituir como asociación, por tanto, ya tienen también interlocutores válidos. Nos parece también un avance importante. Y, desde luego, nosotros queremos felicitar a la Fiscalía por ese trabajo tan importante, porque nuevamente estamos siendo los primeros en España en investigar estos casos. Y conocer, de primera mano, su opinión al respecto.

Nada más, y muchas gracias.

La señora JIMÉNEZ VÍLCHEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Navarro.

Para concluir, tiene la palabra el Fiscal Superior.

El señor GARCÍA CALDERÓN, FISCAL SUPERIOR DE ANDALUCÍA

—Señora Presidenta, muchas gracias. Con la oportuna brevedad.

Bien, voy a procurar contestar a las cuestiones que se me han planteado por los grupos parlamentarios. Antes de empezar, de cualquier forma, tengo que agradecer muy sinceramente la felicitación que se expresa, porque no entiendo que sea personal, sino que se extiende, o debe extenderse, a todos los fiscales o a la inmensa mayoría de los fiscales de nuestra comunidad autónoma, que hacen verdaderamente una labor —se lo puedo asegurar— admirable y desarrollan un esfuerzo importante para poder dotar a este órgano de toda su relevancia constitucional, como dice nuestro Estatuto Orgánico, como define nuestro Estatuto Orgánico al Ministerio Fiscal, como un órgano de relevancia constitucional. Créanme que, en la inmensa mayoría de los casos, la labor de mis compañeros es merecedora de un sincero e imparcial aplauso.

Con respecto al problema que la portavoz del Partido Popular señala de las ejecutorias, ciertamente, nosotros hemos dicho que es el principal problema del sistema de justicia penal en Andalucía. Y es consecuencia, en parte, de la utilización adecuada

de un instrumento de agilización procesal como el enjuiciamiento rápido e inmediato. Ahí se partió de un error inicial, que no ha sido corregido, y es que, cuando hablábamos del enjuiciamiento rápido, nadie cayó en la cuenta del problema de la ejecución. El problema de la ejecución, incluso en situaciones de conformidad, no es sencillo y ha generado situaciones verdaderamente graves. La Fiscalía General del Estado promovió, en el año anterior, una iniciativa ambiciosa, que es la creación de una sección de ejecutorias en las Fiscalías. Y las Fiscalías provinciales andaluzas, todas ellas, señalan la dificultad que tienen para llevarla adelante. ¿Por qué? Porque el sistema informático no produce los resultados que debiera, la plantilla auxiliar es insuficiente y, aunque se hace un gran esfuerzo por controlar las ejecutorias, la verdad es que se vive, con frecuencia, una situación de desbordamiento. Nosotros hemos tenido oportunidad de señalarlo en nuestra acta de inspección de la Fiscalía provincial de Málaga, que es la Fiscalía más grande de Andalucía, una Fiscalía con un centenar de fiscales, y que inspeccionamos en el mes de octubre..., no, perdón, en el mes de mayo, si mal no recuerdo, ¿no? Entonces, en el acta de inspección se hace..., se pone de manifiesto la situación que vive el Fiscal encargado del servicio, y es verdad que esta sería una cuestión primordial para el futuro, el conseguir que la aplicación informática funcione y que tengan virtualidad estas nuevas secciones de ejecutorias, que en parte nacieron en la Fiscalía provincial de Sevilla, que fue la primera que promovió en una Junta una organización específica para intentar controlar este aspecto de la jurisdicción, ¿no?

En la actuación de la Fiscalía General del Estado, aquí, además, hay que señalar que no solo ha creado la sección de ejecutorias, sino que también está desarrollando lo que es el SIMF —el Servicio de Información del Ministerio Fiscal—, que podría dotar de virtualidad a las aplicaciones informáticas, que, como dice su señoría, se están actualizando, pero es verdad que llevamos diez aplicaciones por debajo, respecto a otras Fiscalías del Estado. Ahora mismo, se está produciendo esa actualización; confiemos en que, una vez que tenga lugar, el trabajo conjunto del Servicio de Información del Ministerio Fiscal y de las secciones de ejecutorias resuelva este problema, que es muy grave.

También es cierto que el Plan de Tardes fue muy positivo, se volcó en gran medida en resolver esta cuestión, aunque luego también afectó a la justicia civil, etcétera, y la Fiscalía se vio beneficiada de este Plan de Tardes, que resultó muy importante. Nosotros, de todas maneras, el Plan de Tardes lo apoyamos..., lo utilizamos, más bien, para apoyar a fiscales anticorrupción, que necesitaban, incluso, gente que les hiciera fotocopias cuando estaban sosteniendo juicios orales de una envergadura y complejidad extrema, de los que

se hacen eco, a diario, los medios de comunicación social, ¿no?

Bien. En segundo lugar, con respecto a lo que se ha señalado del presupuesto singularizado, es cierto que para nosotros es muy importante el presupuesto singularizado, por varias razones. En primer término, porque la comunidad autónoma debe saber cuánto cuesta el Ministerio Público y qué dotaciones presupuestarias tiene. Si me permiten la expresión, el Ministerio Fiscal, en toda España y en Andalucía, es especialmente sensible a este problema por algo muy claro —y yo se lo voy a decir con rotundidad—, y es que siempre ganamos en la comparación. Es decir, si la comunidad autónoma supiera los índices materiales que tenemos, presupuestarios, en cuanto a medios personales, quedaría sorprendida. Pero es que al servicio del Ministerio Público no hay más allá de un 8% de los funcionarios que trabajan al servicio de la Administración de justicia. Entonces, esta comparación siempre nos beneficia, es algo que sabemos muy bien, desde hace mucho tiempo. Entonces, la singularización presupuestaria no es una cuestión menor y no debería ser ningún problema. Es cierto que otras comunidades autónomas no han llevado a cabo esta singularización presupuestaria, esto es cierto, no todas. Sí la lleva, por ejemplo, la Comunidad Foral de Navarra y el propio Ministerio de Justicia también lo ha hecho, que debería ser nuestra referencia. Pero también es verdad que nuestra comunidad autónoma se caracterizó, durante mucho tiempo, por ser pionera en el avance del desarrollo del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, y debería seguir siéndolo, otorgando este presupuesto singularizado. Luego, una cuestión egoísta del Ministerio Fiscal es que es importante que la ciudadanía sepa las carencias que hay, para que pueda reclamar, a través de sus representantes, que se hagan las correcciones oportunas, ¿no?

Con respecto a la cuestión del Banco de España, nosotros..., de Granada, donde estaría la sede de la Fiscalía Superior de Andalucía, desde hace mucho tiempo hemos señalado que es una magnífica sede, que nosotros necesitamos ese perfil institucional, para que la Fiscalía no se siga considerando una sección residual de la jurisdicción, que es otro problema histórico. Y nosotros necesitamos un perfil institucional adecuado. Y ese perfil institucional adecuado, reforzando la capitalidad judicial de Andalucía en Granada, lo daba perfectamente el Banco de España. La tramitación de la licencia no pertenece a nuestro ámbito, somos completamente ajenos a ese problema. Lo único que queremos es tener ese perfil institucional, y tenerlo lo antes posible, tenerlo con rapidez, en el lugar adecuado. Y, en mi opinión, mi opinión personal —y creo que aquí me hago eco de la opinión mayoritaria de mis compañeros—, este edificio, del año 1937, ubicado en un lugar privilegiado de la ciudad

de Granada, cumpliría perfectamente esa finalidad y sería un lugar muy adecuado para la ubicación de la Fiscalía Superior, de la Fiscalía Provincial de Granada, que tiene cinco sedes ahora mismo y un problema muy grave en cuanto a su funcionamiento, y donde incluso podríamos centralizar todos los cursos formativos, prácticamente sin presupuesto o coste añadido alguno para la Comunidad, y aprovechar eso para que la ciudad viva un proceso de formación que se pueda vincular con el Consejo Consultivo o con la Facultad de Derecho de Granada que tiene una gran tradición histórica como usted sabe.

Esto es lo único que podemos decir. Luego ya la cuestión entre el ayuntamiento y la Consejería de Justicia es una materia en la que nosotros, por razones obvias, no podemos entrar.

También se ha puesto de manifiesto por sus señorías la importancia del Plan de Tardes. Yo añadiría otra cosa, que es el grupo técnico de apoyo. El grupo técnico de apoyo ha hecho una gran labor. Han cesado en sus funciones; sería un error, en opinión del Fiscal Superior, no volver a crearlos. Y le voy a indicar por qué. Por lo que conocemos, por lo que hemos sido informados, el grupo técnico de apoyo que ha estado en la Fiscalía Superior en Granada ha hecho un trabajo magnífico en materia de género, del que van a tener cumplida cuenta sus señorías porque va a comparecer —según se nos ha manifestado—, probablemente, la Fiscal coordinadora autonómica en materia de género y traerá todos los trabajos que se han hecho sobre el femicidio en Andalucía, sobre la violencia de género y la mujer extranjera, etcétera.

Sería muy importante que cuando menos este grupo continuara y que tuviésemos la posibilidad de seguir trabajando con un grupo espléndido de profesores de derecho penal y procesal para considerar cuáles son las medidas necesarias para combatir esta lacra social de la violencia de género en Andalucía. La publicación de la memoria de género es lo suficientemente expresiva sobre este particular, pero sería muy importante —insisto— el que cuando menos de forma reducida este grupo técnico de apoyo subsistiera.

La Fiscalía Superior tiene tres coordinaciones autonómicas: en materia de seguridad vial, de menores y de violencia de género. Las tres es cierto que desarrollan una labor verdaderamente importante y que se coordinan con distintos organismos e instituciones. Y yo creo que esto hay que resaltarlo y hay que resaltarlo en el Parlamento.

Yo, en este punto, quiero recordar lo que se viene haciendo en la seguridad vial, el Fiscal coordinador de seguridad vial, no solo a nivel de las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado sino con la Consejería de Educación, y luego los protocolos que se firmaron.

En materia de menores también se sostiene una relación institucional muy fluida y muy positiva. Y en materia de género, por supuesto, también podemos

señalar que la relación que tenemos con los organismos implicados, desde las delegaciones del Gobierno hasta las unidades de valoración que hay en ellas ubicadas, es tremendamente positiva.

La Fiscalía Superior, en el Capítulo I de su memoria, habrán observado que alude a la buena relación que hemos obtenido con el Consejo Audiovisual. Esta buena relación permitió contar con un informe magnífico que hizo a su vez que la Fiscalía Provincial de Sevilla planteara demandas absolutamente imprescindibles en protección de los derechos de menores implicados en procesos penales y que habían sido exhibidos de manera inadecuada —en nuestra opinión— en algunos medios de comunicación social. Yo creo que puedo señalar —y no quiero tildar de exagerada mi afirmación— que con esta actuación se ha conseguido, cuando menos, que haya una conciencia pública del problema, y en mi opinión se están modificando las tendencias. Esta iniciativa es una iniciativa muy interesante, una iniciativa que, además, debiera concluir en una modificación del régimen sancionador de estas conductas, porque, como saben, el problema que tienen estas demandas es que no se sabe muy bien a quién hay que sancionar, porque muchas veces la propia persona vulneradora de los derechos —digámoslo así— es la que se puede ver beneficiada por el contenido económico de la demanda, por la petición que se haga. Pero, en definitiva, el que se haya abierto a la conciencia social este problema y el que se iniciaran estas demandas es un elemento tremendamente positivo que concita la unanimidad, que demuestra la importancia de los consejos audiovisuales y que, además, debe ser valorado muy positivamente como ya hicimos en cuanto a la actuación de la Fiscalía Provincial de Sevilla. De hecho, la memoria contiene un análisis, un estudio, un informe sobre este problema desde el punto de vista jurídico.

En lo que me refiere de la Fiscalía Anticorrupción, el Fiscal Superior ha señalado en múltiples ocasiones la enorme importancia que tiene la labor que desarrollan los fiscales delegados de la Fiscalía Anticorrupción. Como ustedes saben, hay fiscales delegados en Sevilla, en Cádiz, en Almería y en Málaga —si mal no recuerdo, no sé si en alguna otra provincia, creo que no—. Y en todas estas provincias vienen haciendo y desarrollando una labor que yo quería reflejar, primero, por discreta —es una labor discreta y, por tanto, eficaz—, y, en segundo lugar, con una admirable imparcialidad vienen desarrollando su labor, yo creo que de una manera suficiente y rindiendo un gran servicio a esta Comunidad Autónoma. La inversión que hagamos en estas delegaciones de la Fiscalía Anticorrupción siempre va a ser una inversión positiva y va a estar destinada a la recuperación para el erario público de grandes sumas de dinero que son sustraídas por el crimen organizado y por la corrupción.

En España —como saben— tenemos una Fiscalía Especial contra el Crimen Organizado y la Corrupción —incluimos, permítanme la expresión, en el mismo saco ambas conductas—. Yo creo que es muy importante la labor que vienen haciendo, como pueden comprender si siguen los medios de comunicación: distintas investigaciones que están en curso, juicios orales que además denotan..., o investigaciones que no han aflorado todavía pero que pueden aflorar en el futuro y que determinan que la labor que desarrollan es una labor sostenida en el tiempo y cada vez —en opinión de este fiscal— de una mayor dificultad.

Y, por último, se ha aludido también por su señoría al problema de los niños robados. El problema de los niños robados, como saben sus señorías, es de una envergadura formidable, afecta a todo el Estado y ha concitado un gran interés —como no puede ser de otra forma— por toda clase de instancias oficiales, por el propio Ministerio de Justicia, por la Fiscalía General del Estado, etcétera.

Nosotros ya en enero tuvimos una reunión con don José Chamizo, con el Defensor del Pueblo, porque el Defensor del Pueblo promovió una queja de oficio, sostuvimos una reunión y abrimos unas diligencias para recabar toda la información y ordenar toda esa información de la que se va disponiendo. El propio Defensor, en su condición de Defensor del Menor, nos transmitió distintas informaciones. Y nosotros a él, a su vez, como Comisionado de este Parlamento, le remitimos toda la información que estimamos puede tener un mínimo valor.

Las situaciones que se están produciendo son muy dispares: desde situaciones de archivo porque los hechos no permiten la existencia..., o porque los indicios no permiten sostener con un mínimo de garantías el ejercicio de cualquier acción legal, hasta la existencia de otros indicios que están promoviendo el que, por ejemplo —hace pocos días se hacía eco de ello el *Diario El País*—, se estén exhumando unos cadáveres por orden del Juzgado de Instrucción número 2 de la Línea.

Saben ustedes que el epicentro de este problema se plantea en Algeciras, que es donde el Juez Cisneros, el Fiscal Jefe de Área, comienza esa investigación. Esta cuestión es una cuestión que preocupa a la Fiscalía Superior y así lo hemos puesto de manifiesto en la Junta de Fiscales Superiores que se desarrolló el viernes pasado en la ciudad de Valencia. Y la idea que tenemos es que sobre todo es una cuestión policial que requiere una colaboración muy estrecha entre grupos policiales especializados y el ministerio público con una atención preferente a estas víctimas, a las víctimas directas e indirectas.

Esta es la pretensión que tenemos: tenemos unas diligencias informativas abiertas donde estamos canalizando toda la información y queremos intensificar esta labor de coordinación —también así se ha indicado

desde la Fiscalía General del Estado— en los próximos meses, de manera que, por lo menos, siempre sepamos cuál es la situación en Andalucía de este problema que, como comprenderán, tiene múltiples aristas y que a todos interesa que sea resuelto con suficiente eficacia y con respeto, en la medida de lo posible, de las leyes. En nuestra opinión, quizás, lo más importante ahora sea observar la praxis policial que se ha llevado a cabo en alguno de estos procedimientos —en especial en los que han tenido lugar en La Línea— para intentar trasladar esa misma praxis, que ha sido muy positiva, a otros procesos que estén abiertos en nuestra Comunidad, y, de esa manera, intentar todo lo que sea humanamente posible para hacer justicia.

Las denuncias que se han recibido han sido numerosas, como pueden imaginar. Se han distribuido por todas las fiscalías de la Comunidad Autónoma. Cuando menos, se han recibido dos denuncias masivas y han sido distribuidas. Y seguimos trabajando en esta materia, de todo lo cual, pues, se informará a la opinión pública en el momento. Pero, hasta la fecha, lo que hemos observado es un trabajo riguroso y muy profesional por parte de las fiscalías afectadas, como el caso de la Fiscalía de Sevilla con un decreto que ha promovido hace pocos días, o de la Fiscalía de Área de Algeciras con esta actuación en el Juzgado de Instrucción número 2 de La Línea.

Yo, en definitiva, señorías, para no cansarles y para terminar, quería ponerles de manifiesto que tienen que comprender la complejidad de nuestra labor, y es que, prácticamente, estamos en el centro de la mayor parte de los problemas que afectan a nuestra Comunidad, de una manera o de otra. Y lo único que les puedo asegurar es que nosotros seguimos considerando que es un privilegio poder comparecer ante este Parlamento y reclamar la ayuda de los representantes de nuestro pueblo para, en definitiva, contar de forma razonable con aquellos medios que sean necesarios e indispensables para el cumplimiento de nuestra labor.

Muchas gracias.

La señora JIMÉNEZ VÍLCHEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Fiscal. Hacemos un breve receso, antes de pasar al punto siguiente.

Y, desde luego, esta Comisión quiere agradecerle, una vez más, su presencia aquí; el trabajo que conlleva la presentación de esta Memoria, y también lo que significa de trabajo del conjunto de la Fiscalía. Y animarle a seguir trabajando, desde la Fiscalía Superior, para hacer, como desde tantos otros ámbitos, una mejor Andalucía. Así que muchas gracias de nuevo y bienvenido.

[Receso.]

8-11/PNLC-000108. Proposición no de ley relativa a la creación de un juzgado de primera instancia e instrucción en Adra, Almería

La señora JIMÉNEZ VÍLCHEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Reanudamos, si les parece, esta Comisión. Lo hacemos con el punto segundo del orden del día, la proposición no de ley en Comisión relativa a la creación de un juzgado de primera instancia e instrucción en Adra.

Y, para defender esta proposición no de ley, tiene, en primer lugar, la palabra el grupo proponente y su portavoz, la señora Crespo.

La señora CRESPO DÍAZ

—Muchas gracias, señora Presidenta.

A lo largo de los tiempos, las difíciles situaciones sociales y económicas han ido modificando considerablemente la situación de las poblaciones y, sobre todo, de las comarcas, y eso influye mucho en la situación judicial. Esto ha ocurrido especialmente en la provincia de Almería, donde el Poniente almeriense y, sobre todo, la costa han tenido, y tienen, una pujanza importante, desde el punto de vista social y económico, y la población se ha ido desplazando de un sitio a otro.

El municipio de Adra avala estas cuestiones y, en los últimos tiempos, ha crecido considerablemente, contando actualmente con una población de derecho de más..., de cerca de treinta mil habitantes, en continuo crecimiento, en la que diariamente se desarrollan multitud de actividades.

Con anterioridad a la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, Adra contaba con un juzgado de distrito, que dependía del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Berja. Al entrar en vigor la ley, los juzgados de distrito desaparecieron, quedando en los municipios juzgados de primera instancia e instrucción, o juzgados de paz. Desde entonces, en la Ley de Demarcación de Planta Judicial, Adra queda configurada como juzgado de paz, dependiendo del partido judicial de Berja.

Por ello, y en virtud de las circunstancias históricas, los juzgados que prestan servicio al municipio de Adra están ubicados en la localidad vecina de Berja, situada a 20 kilómetros de distancia, que en la actualidad se convierten en 40, porque la carretera de Berja —como ustedes saben, también por otras comisiones— está cerrada en este momento, teniendo que desplazarse los vecinos de Adra para tratar sus problemas judiciales, con el consiguiente esfuerzo que supone el desplazamiento y, más aún, para las personas que no poseen medio de transporte propio.

En la actualidad, la mayor parte de los asuntos que se sustancian en Berja son de vecinos de Adra —más del 85%—, por lo que ya se dan las condiciones necesarias para que se cree un juzgado de primera instancia e instrucción en la ciudad de Adra, ya que, como consecuencia de la creciente y constante pujanza, se han intensificado los asuntos jurídicos, casos civiles, penales o de cualquier otro orden jurisdiccional, que provocan la saturación en el juzgado virgitano, por lo que esta petición se está convirtiendo en una necesidad ya imperiosa, reivindicada por todos los sectores de la población y también de la comarca.

Hay que tener en cuenta el llamamiento que hace el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en su Memoria, a partir de 2009 —última de la que se dispone—, que señala la relación a la situación de los juzgados de primera instancia, que en Berja se supera el módulo de entrada en un 90%. Por tanto, es un dato que hay que tener en cuenta de forma importante. De este porcentaje, un alto número de casos proviene de causas interpuestas por parte de vecinos de Adra, siendo, por tanto, necesario, siguiendo lo indicado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que se cree un nuevo juzgado de primera instancia e instrucción también.

Es evidente que Berja, aun siendo un municipio con una menor población, da servicio a una comarca muy amplia. Por eso, en esta proposición no de ley lo que se propone no es el desplazamiento de ningún juzgado hacia Adra, sino que, cuando se cree el tercero, tal y como señala esta última memoria, se cree en Adra, e instemos a que el Parlamento de Andalucía emita el informe favorable o apruebe este estudio, esta decisión, para la creación de este juzgado o la creación de un juzgado propio de primera instancia e instrucción, que puede ser también otra vía para su creación.

Sería conveniente, además, tener en cuenta la Memoria del Decanato de los juzgados de Almería, presentada en enero del año 2011, en la que se puso de manifiesto la situación de saturación existente en los órganos judiciales de Almería, y que situaba, de forma urgente, la situación de los juzgados de primera instancia —y, en este caso, también el de Berja— como punto fundamental de saturación de los juzgados de Almería.

Señorías, son muchos años reivindicando ya la creación del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Adra, concretamente desde el año 1988, donde el pleno de la Corporación Municipal aprobó, por unanimidad y por primera vez, la creación de dicho órgano.

En el año 2001, se debatió también otra moción parecida a esta. En el año 2004, el delegado del partido judicial de Berja ya envió el informe al colegio de abogados de Almería indicando que el 60% de los casos, ya en el año 2004, eran casos tramitados en Berja, pertenecían a la ciudad de Adra.

En enero del año 2005, el juez decanato de Almería, don Luis Miguel Columna, pidió la creación de los partidos judiciales, en este caso de Albox, Níjar, Vícar y, por supuesto, el histórico de Adra, que se ve como una reivindicación histórica que aún no se ha puesto en marcha.

En marzo del año 2005, la Junta de Andalucía, en una pregunta parlamentaria, contestaba que, para crear el partido judicial en Adra, habría que detraer uno de los de Berja porque la población suponía la mitad, aproximadamente, de la población del partido judicial de Berja. Y en este caso, de acceder a esta petición, se obtendrían dos partidos judiciales producto de la fragmentación, cuando realmente esto tampoco era necesario.

En julio del año 2005, el propio Consejo de Gobierno solicitaba la creación, por ejemplo, de zonas muy parecidas. Y, en este caso, el tercer juzgado de primera instancia e instrucción en la ciudad de Carmona, para aliviar la situación de colapso en el municipio. Y este es un caso similar. En Berja, a pesar de ser la situación parecida, el Gobierno andaluz aún no lo ha solicitado.

En septiembre del año 2005, se presenta también una proposición no de ley, en este sentido, en el Congreso de los Diputados.

Y, en el año 2007, un diputado por Almería al Congreso decía que el Gobierno de la Nación se había comprometido a crear el juzgado de Adra para cubrir las carencias que existían en la comarca del Poniente. Pasados cuatro años de estas declaraciones, aún no existe esa posibilidad encima de la mesa.

Por eso solicitamos que se tenga en cuenta esta solicitud, lógica, coherente, histórica y que, además, no viene a cercenar las posibilidades de nadie, sino a sumar. Y que la Junta de Andalucía realice los trámites oportunos y emita un informe favorable a la creación de dichos juzgados, el juzgado de primera instancia e instrucción en el municipio de Adra.

Teniendo en cuenta que esta situación es una situación que ya se conoce en este Parlamento, se ha vivido en otros momentos anteriores, yo creo que sería lógico que los parlamentarios estudiáramos esta situación de forma importante y la tuviéramos en cuenta, debido a que es un agravio que se está produciendo para los vecinos de Adra, un municipio que, como ya les decía, de casi 30.000 habitantes, que no cuenta con juzgado de primera instancia e instrucción. Es el único caso en Andalucía de municipios mayores de 20.000 habitantes, y, por lo tanto, creo que es un agravio que entre todos los parlamentarios tenemos que aliviar.

Nada más y muchas gracias.

La señora JIMÉNEZ VÍLCHEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Crespo.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Navarro.

La señora NAVARRO RODRÍGUEZ

—Gracias, señora Presidenta.

Quiero empezar mi intervención en nombre de mi grupo, señora Crespo, para que quede suficientemente claro que estamos absolutamente de acuerdo en el objetivo, en el contenido final de su propuesta, de su iniciativa, y que, por lo tanto, y partiendo de esa base, de un acuerdo, un sentimiento de estar totalmente de acuerdo con el planteamiento, eso no obsta para que debamos ser conscientes de que estamos, evidentemente, en un Estado de derecho, regido por unas normas, y que, por lo tanto, hay que cumplir el ordenamiento jurídico que, en estos momentos, nos rige, en cuanto a la posible creación de un nuevo juzgado, cuando además estamos hablando de un juzgado que pertenece a un partido judicial.

Yo no voy a perderme en disquisiciones jurídicas, ni mucho menos, porque no es el ámbito apropiado, pero sí que, a la hora de manifestar el posicionamiento del Grupo Socialista, que es el grupo mayoritario de esta Cámara, pues tengo que hacerlo manifestando que, desde luego, no podemos obviar, como digo, la normativa que regula esta materia. Porque vuelvo a insistir en que, estando de acuerdo en cuanto al fondo del asunto, pues, para poder conseguir ese objetivo, hoy por hoy, tal cual está la normativa, tendrían que concurrir tres circunstancias antes de que se pudiera emitir ese informe positivo que usted plantea en su iniciativa por parte del Consejo de Gobierno de Andalucía.

Voy a ser muy breve, pero quiero que conste en acta que, tal y como está la normativa actual, vigente, pues se necesitaría, en primer lugar, una modificación de la Ley de Demarcación y Planta Judicial, del artículo 4.1, que dice que los juzgados de primera instancia e instrucción tienen jurisdicción en el ámbito territorial de su respectivo partido. Y añade el apartado segundo que los partidos judiciales tienen el ámbito territorial del municipio o municipios que los integran conforme se establece el Anexo I de dicha ley. Por lo tanto, sería necesario modificar ese anexo de esa ley para la creación de un nuevo partido judicial.

Además de eso, sería necesaria una segunda modificación, una segunda alteración. Y es que el apartado cuarto de ese mismo artículo determina que las comunidades autónomas son las que fijan, mediante ley, la capitalidad de los partidos judiciales, y esta capitalidad corresponde a un solo municipio.

Por lo tanto, también sería necesario que se aprobase una ley autonómica que determinara el cambio de la capitalidad del partido judicial de Berja, que es donde está actualmente, hacia Adra.

Creo haber entendido que ha dicho su señoría, precisamente, que su planteamiento no va precisamente por ahí, que no se trata de cambiar la capitalidad de Berja. Pero, hoy por hoy, tal y como está la normativa, como digo, sería la única forma. Por lo tanto, se necesitaría una modificación de la Ley de Demarcación y Planta Judicial, así como la aprobación de una ley autonómica que cambiara la capitalidad del partido judicial.

Y, además de todo eso, no hay que perder de vista en ningún momento que, por supuesto, la creación y la modificación del mapa judicial, la creación de un nuevo juzgado, pues, la ostentan las Cortes Generales, mediante la solicitud del Ministerio de Justicia.

Por lo tanto, vuelvo a insistir en que, estando de acuerdo con el objetivo final, pues creemos que lo más procedente sería que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía —en este caso, la Consejería de Gobernación y Justicia— estudiara la necesidad y la posibilidad de la creación de un juzgado de primera instancia e instrucción en el municipio de Adra, cuya competencia es del Gobierno de España.

Ese es el tenor literal de las enmiendas *in voce* que yo le planteo al Grupo Parlamentario Popular, al grupo proponente de esta iniciativa.

Creemos que, de esta forma, la iniciativa, al no contravenir ningún precepto ni ninguna normativa, pues, se podría tener a bien, se podría estudiar y, desde luego, sería un paso más en la consecución de esa reivindicación que tienen los vecinos y las vecinas de Adra, que nosotros podemos perfectamente comprender, pero siempre cumpliendo con la normativa vigente.

Por lo tanto, esa enmienda que acabo de explicar, y que ya he facilitado tanto a la Presidenta de esta Mesa como al señor letrado, también se la he facilitado a la propia portavoz del Grupo Popular. Pues, como digo, si se acepta nuestra enmienda, nuestro grupo, por supuesto, no tendrá ningún inconveniente en votar a favor de esta iniciativa.

Nada más y muchas gracias.

La señora JIMÉNEZ VÍLCHEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Navarro.
Señora Crespo.

La señora CRESPO DÍAZ

—Gracias, señora Presidenta.

Bueno. En principio, es verdad que habíamos hablado ya de la posibilidad de la enmienda. Nosotros estamos completamente de acuerdo en el sentido de que pueda ser viable esta proposición no de ley, por eso vamos a aceptar la enmienda, porque realmente yo creo que, cuando se estudie la necesidad, va a estar clarísima

la necesidad. Es decir, que eso lo tengo tan claro y lo tenemos tan claro en nuestro grupo que, cuando se estudie la necesidad, se sabe perfectamente que este juzgado es absolutamente necesario.

Les decía a sus señorías que Adra ya había tenido un juzgado de distrito, que cuando la ley se modificó se creó un juzgado de paz, que tiene un municipio cercano a 30.000 habitantes. Es el único caso, en Andalucía, al que le ocurren estas características. Y que los vecinos de Adra tienen que salir a 20 kilómetros, 40 kilómetros, en este caso, porque está cerrada la carretera, para poder ir al juzgado. Que el 85% de los casos, según la memoria del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, son de Adra. Por lo tanto, no tienen ninguna lógica ni coherencia que esto siga en estas características. La primera vez que se habló de esto fue en el año 1988; por lo tanto, tiene un largo recorrido el estudio de esta situación. Además, lo ha avalado no solamente el ayuntamiento, como es lógico, sino el decanato; también, por supuesto, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que habla del tercer juzgado también en Berja. Y ya es un caso similar al de Carmona, donde la propia Junta planteó la solicitud de creación del tercer juzgado de primera instancia e instrucción en Carmona, que podría ser un caso similar.

Y realmente también conocerán ustedes el caso de Almuñécar y Motril, que se escindió de Motril porque era necesario acercar al ciudadano la Administración de justicia, en este caso, a Almuñécar.

Por lo tanto, estamos pidiendo algo que es factible y que, por supuesto, es similar a otros casos, teniendo en cuenta, además, lo vuelvo a reiterar, que es el único caso, en Andalucía, de municipio mayor de 20.000 habitantes que no tiene juzgado de primera instancia e instrucción.

Realmente, nosotros, en este caso, no queremos cercenarle las posibilidades a nadie y, por supuesto, queremos que Berja se siga manteniendo con sus dos juzgados. Y eso es una cuestión clara y manifiesta que tenemos que hoy decir aquí. Pero lo que está claro es que si ya la necesidad, según el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, señala claramente que se pueda crear el tercer juzgado por la necesidad y por el colapso de casos, pues que esto tenga la posibilidad Adra de que se pueda hacer directamente en la ciudad de Adra, que sería una de las posibilidades, si no es la creación del propio partido judicial, que, en este caso, podría ser el partido judicial propio de Adra. Pero que el caso más rápido, lógicamente, es que el tercer juzgado, que va destinado a la ciudad de Berja, porque realmente los casos ya están superando un número importante, lo que establece también el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, pues que, en este caso, pueda tener la posibilidad Adra de que sea así.

Yo creo que con esta posibilidad que le planteamos a la Comisión, todos los diputados estamos dando viabilidad a que, realmente, Adra, que en este momento se

ha visto colapsada con dificultades, además siempre de forma reivindicativa pidiendo algo que históricamente le pertenecía, pues realmente vea una luz en el comienzo de su andadura. Y, por tanto, yo agradezco a todos su esfuerzo, en este sentido, y lo que quiero es que esto no se quede aquí sino que, realmente, dé los pasos pertinentes para que, realmente, podamos ver todos que el juzgado de primera instancia e instrucción —por lo menos el tercero de Berja— pueda estar, probablemente y posiblemente, y rápidamente, en la ciudad de Adra.

Nada más y muchas gracias a todos.

La señora JIMÉNEZ VÍLCHEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Crespo.

Entiende esta Presidencia que acepta usted la enmienda..., usted y su grupo, la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, y aunque sea formalmente, tenemos que recabar de esta Comisión, también, la aceptación de la enmienda.

¿Hay algún inconveniente a que la misma sea aceptada?

Pues si no hay ningún inconveniente, la entendemos como presentada..., como aceptada. Y si les parece sometemos a votación esta proposición no de ley.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada por unanimidad.

Es un placer terminar así las comisiones de este periodo de sesiones. Y espero que este mismo espíritu nos sirva para empezar en septiembre trabajando conjuntamente.

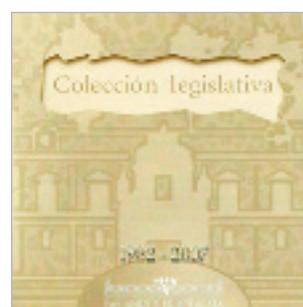
Muchas gracias a todas y a todos.

SERVICIO DE PUBLICACIONES OFICIALES

COLECCIONES EN CD-ROM Y DVD

PUBLICACIONES OFICIALES:

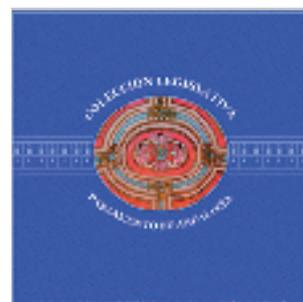
- Colección de los Boletines Oficiales del Parlamento de Andalucía publicados cada legislatura y reproducidos en formato PDF. Actualmente están disponibles en CD-ROM las cinco primeras legislaturas y en DVD la sexta legislatura.
- Colección de los Diarios de Sesiones publicados en cada legislatura y reproducidos en formato PDF. Están disponibles en CD-ROM las seis primeras legislaturas.
- A partir de la VII legislatura la colección de «Publicaciones oficiales» reúne conjuntamente los boletines oficiales y los diarios de sesiones.

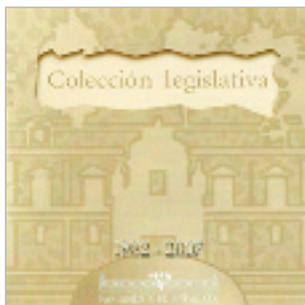


(Próximos lanzamientos VIII Legislatura)

COLECCIÓN LEGISLATIVA:

- Recopilación anual actualizada de las leyes aprobadas por el Parlamento de Andalucía. Cada ley contiene una sinopsis que incluye datos sobre su aprobación y publicación en los diferentes boletines oficiales e información, en su caso, sobre posteriores modificaciones o si han sido objeto de algún procedimiento de inconstitucionalidad.
- Anales del proceso autonómico, acompañados de algunas de las imágenes más significativas de aquellos históricos acontecimientos.
- Descripción de la sede del Parlamento de Andalucía, incluyendo una breve historia del Hospital de las Cinco Llagas con imágenes de su fachada, el Salón de Plenos y patios interiores.
- Relación de los órganos parlamentarios y sus miembros en cada una de las legislaturas transcurridas.





SERVICIO DE PUBLICACIONES OFICIALES

INFORMACIÓN Y PEDIDOS

Edición, diseño y composición:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Información:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Pedidos:

Servicio de Gestión Económica
c/ San Juan de Ribera s/n
41009-Sevilla

Teléfono:

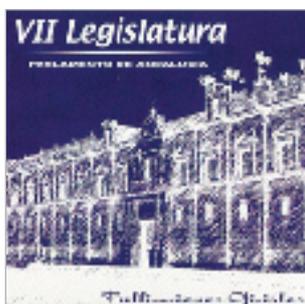
(34) 954 59 21 00

Dirección web:

<http://www.parlamentodeandalucia.es>

Correo electrónico:

publicacionesoficiales@parlamentodeandalucia.es
diariodesesiones@parlamentodeandalucia.es
boletinoficial@parlamentodeandalucia.es



PRECIOS

CD-ROM O DVD

Colección legislativa	7,21 €
Publicaciones oficiales	7,21 €



© Parlamento de Andalucía